

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Primero de Familia
ITAGUI (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 122

Fecha Estado: 10/11/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad	Folio	Providencias
05360311000120130021700	Procesos Especiales	PIEDAD MUÑOZ ARIAS	COMFAMA EPS	Auto requiriendo a parte PARA QUE CUMPLA FALLO DE TUTELA (OF)	09/11/2020			
05360311000120160047900	Ordinario	JUAN DANIEL ARTEAGA CALLE	LILIANA MARIA ARTEAGA CALLE	El Despacho Resuelve: ORDENA REMITIR COPIA AUTENTICA A CORREO ELECTRONICO DE SOLICITANTE (AS)	09/11/2020			
05360311000120190009200	Verbal	RUBI RUTH BETANCUR QUICENO	CATALINA JARAMILLO ALVAREZ	El Despacho Resuelve NO REPONE AUTO DEL 12 DE OCTUBRE DE 2020 CONCEDE RECURSO DE APELACION (Jz)	09/11/2020			
05360311000120200026900	Procesos Especiales	LUZ AMRINA RESTREPO CADAVID	COLPENSIONES	Sentencia. NIEGA AMPARO CONSTITUCIONAL (E2)	09/11/2020			
05360311000120200028400	Procesos Especiales	ARGEMIRO DE JESUS HOLGUIN HERRERA	COLPENSIONES S.A.	Auto que admite demanda ADMITE ACCION DE TUTELA (E1)	09/11/2020			
05360311000120200028800	Procesos Especiales	DORIS ADRIANA ALVAREZ LOPEZ	NUEVA EPS	Auto que admite demanda ADMITE ACCION DE TUTELA (E2)	09/11/2020			

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/11/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Firmado Por:

JOSE LEONARD ZAPATA ECHAVARRIA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b65d1c0c049b4249ec386257c11e548a889f66f7cb9503d03c2e265982334d79**
Documento generado en 10/11/2020 07:26:21 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>